

DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO
JUZGADO TERCERO CIVIL
DEL CIRCUITO

Expediente N° 500013153003 2018 00238 00

Villavicencio, dieciocho (18) de febrero del 2021.

En atención a la documentación remitida por la apoderada judicial de la parte ejecutante, en la que informa sobre la apertura del proceso de reorganización ante la Superintendencia de Sociedades que adelanta el demandado Cesar Octavio Aranda López, este Estrado estima pertinente que el presente asunto debe remitirse a dicha dependencia con ocasión de la prohibición de seguir con el trámite de procesos ejecutivos que contempla la ley 1116 de 2006, una vez admitida la solicitud de reorganización.

Así las cosas, se ordena remitir el proceso de la referencia a la Superintendencia de Sociedades, con el fin de que haga parte del proceso de reorganización que allí se adelanta.

Igualmente, se pone a disposición de la Superintendencia de Sociedades las medidas cautelares practicadas dentro de este negocio. En caso de existir títulos judiciales, pónganse a disposición de dicha autoridad.

Notifíquese y cúmplase,



YENNIS DEL CARMEN LAMBRAÑO FINAMORE
Juez



Firmado Por:

YENIS DEL CARMEN LAMBRAÑO FINAMORE

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 003 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE VILLAVICENCIO-META

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fec29de5e2157c5ae5415f589cef90da353a67eed3bd41e65eee94b5ae04d8**

Documento generado en 18/02/2021 02:18:24 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>